

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
27 MAY 2019	9:43 AM
Nº 70-19	LET 0

ORDENANZA N° 1787/19

Fontana, 23 de Mayo de 2019.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 3839	Let. A
	27 MAY 2019
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 106/19, de fecha 22 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita reconocimiento de deuda con el Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita el Reconocimiento de Deuda con el Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana creado en el marco de la Ley 5174 y cuya creación fue ratificado mediante Ordenanza N° 663/04.

Que el Consejo Regional del área Metropolitana del que forma parte en conjunto con los municipios de Resistencia, Vilelas y Barranqueras, ha prorrogado el monto de aporte mensual de los municipios también durante los años 2017, 2018 y hasta la fecha, estando a cargo de Fontana la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Uno (\$981) mensuales, suma que no fue abonada ni registrada desde la deuda reconocida por Ordenanza N° 1483/16.

Que por ello la deuda actual asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$33.354); conforme se desprende de la A.S. N° 2838 Let. P presentada por la Gerente del Consejo que en copia se adjunta.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 107/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 12/19, de fecha 23 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 12/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) RECONOCER la Deuda por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$33.354), con el Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana.-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la A/S N° 106/19, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

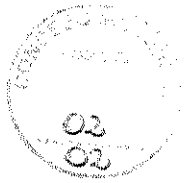
Naomi Naomi Falcón
Secretaria del Consejo
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONSEJO REGIONAL DEL PLANIFICACION
DE LA REGION METROPOLITANA

CUIT N° 30-70945178-9

Mail: consejometropolitanochaco@yahoo.com.ar

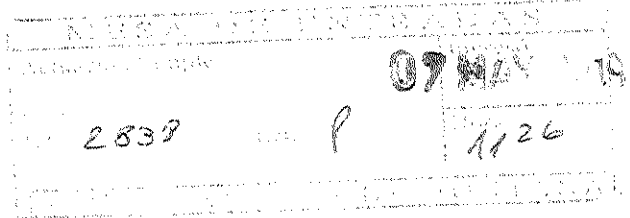


Sr Intendente

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Sr. Antonio Rodas

S/D



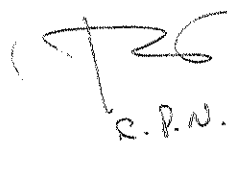
Me dirijo a Ud a fin de informar la deuda que ese municipio tiene con el Consejo Regional de Planificación de la Región Metropolitana .

La misma de detalla a continuación :

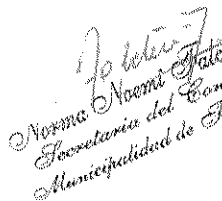
Año 2016	\$ 5.886
Año 2017	\$ 11.772
Año 2018	\$ 11.772
Año 2019	\$ <u>3.924</u>
TOTAL	\$ 33.354

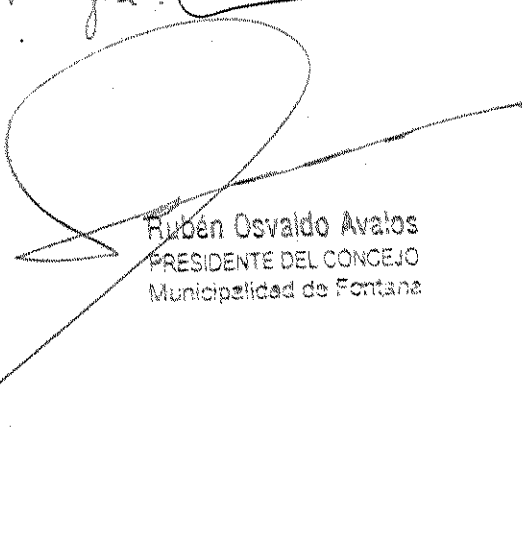
Es importante aclarar que el aporte mensual de pesos \$981.- por mes fue determinado en el mes de abril del año 2008 - ACTA N° 11 - y no fue modificado hasta la fecha, sin recargas por intereses ni actualización alguna siendo expuesto dicha prórroga en distintas Actas que constan en el Libro de Acta de Asamblea y reuniones de Comisión Directiva

Sin otro particular , lo saludo con atenta consideración y respeto .


C. P. N. María Peraza
gerente




Norma Noemi Patonini
Secretaria del Consejo
Municipalidad de Fontana


Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana